

IQUIQUE, 24 de junio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 100869

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667, Res. Ex. N° 100869, presentada por MAESTRANZA Y CONSTRUCCIONES NORTE LIMITADA RUT: 77.365.010-1, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan:

- **Formulario 21 de pago diferido de IVA, periodos 10/2019, N° de folios. 6866112806**

2°.- Que actualmente, el contribuyente presenta, los periodos antes mencionados, con las declaraciones presentadas, por lo que se han devengado respecto de dichos periodos, intereses, reajustes y multas.

3°.- Que, conforme lo anterior, el contribuyente cumple con lo establecido en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, el Director Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° 1 inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

MANUEL FUENZALIDA SALVO

Firmado digitalmente por MANUEL FUENZALIDA SALVO

RESUELVO:

HA LUGAR a la solicitud de condonación del 85% intereses y multas, presentada por el contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por INGRID HERRERA MUÑOZ

INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:				Fecha:
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega de giro N° 6866112806				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe